

Pereira 26 octubre 2017

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
INDUSTRIA Y COMERCIO
Pereira

DERECHO DE PETICION .

HERNAN RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía 9892487 de Quinchía a ustedes me dirijo invocando artículo 23 de Constitución Nacional y sus normas concordantes al igual que lo establecido en ley 1755 de 2015 para solicitar su colaboración y se me exonerare de pagos de impuestos de industria y comercio para el establecimiento comercial denominado : TIENDA DANY que funcionaba en manzana 19 casa 12 barrio Málaga de Pereira, sector parque industrial el cual ejerció su actividad en la venta de víveres y negocio atendido por mí hasta el 18 de abril de 2013 fecha en la cual hube de cerrarlo por haberme vinculado en proceso que actualmente cursa en juzgado de Pereira con radicación 66001600002014--01592 entida que me concedió detención domiciliaria y que se me impuso una pena de 99 meses los que aún no he cumplido . Esto originó cerramiento del establecimiento por la vinculación citada no volviendo a ejercer las labores para lo que inicialmente se abrió. Mi negocio posee el código interno 63304.

En la actualidad cuento con el permiso respectivo del IMPEC para volver a reactivar el negocio y trabajar nuevamente en el y así la obtención de redención de pena, ya que la ejercere en el mismo sitio de la domiciliaria .

Es por lo expuesto que solicito de su despacho se estudie la via-

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 50278-2017
Fecha: 27/10/2017-16 25 51
Recibido por: SANDRA MELBA BASTANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios
Anexos: 1

bilidad de exoneración de pago impuestos de industria y comercio a partir del año 2013 hasta la presente vigencia fiscal. El cerramiento despues de mi vinculación judicial no la hice por el impedimento para ello y también por desconocimiento que debía hacerlo e igualmente por la creencia de que saldría bien librado por la vinculación judicial .

Mi petición tadica en que no se me cobre lo alusivo con impuesto to de industrial y comercio desde el cerramiento e informo que lo reabriré en la fecha y así con mi labor se me reconozca judicialmente las labores que desempeñaré en la tienda y además esto redundará en el bienestar económico personal y de las personas que conforman mi núcleo de familia .

En consecuencia solicoto se libre lo pertinente en mi favor y se me acojara disposiciones favorables que contempla el CDPP en armonia con CPC que los rige en la dualidad y se me conceda mi petición y así posteriormente con el ejercicio de mi actividad en la tienda cumplir de nuevo con los requisitos para su normal funcionamiento como lo venia haciendo antes de la vinculación al proceso judicial y que cumpla con detención domiciliaria en el mismo lugar de mi residencia, donde solicito la reactivación comercial con la misma razón social y código interno e informando que empecé de nuevo en el presente mes.

En espera de una positiva respuesta .

Me suscribo . *Hernan Rivera*

Atentamente .

HERNAN RIVERA

c.c.9892487 Quinchía R.

NOTIFICACIONES: MZ 19 CS 12 Barrio Málaga Pereira.TL.3122389566 .

EPMSC PEREIRA (ERE) - REGIONAL VIEJO CALDAS

Fecha generación: 05/08/2015 01:47 PM

ORDEN DE TRABAJO

3559272

Mediante Acta N° 616-1276-2015 de fecha 05/08/2015 emanada de ATENCION Y TRATAMIENTO el interno RIVERA HERNAN(852568) con TD 616062146, y con fecha de ingreso 09/10/2014 quien está CONDENADO en el domicilio, está autorizado para TRABAJAR en LABORES DE SERVICIOS en la sección de TYD, DOMICILIO, categoría ocupacional que le permite máximo 8 horas por día, en el horario laboral de LUNES A VIERNES establecido por el establecimiento carcelario y con las debidas medidas de seguridad, a partir de 06/08/2015 y hasta NUEVA ORDEN.

Observaciones:

DEBE PRESENTAR INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES, ENTRE EL 25 AL 30 DE CADA MES.

TTE. MONROY INVACHI HERNAN
CDTE. DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

DR. CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO



INDICE DERECHO



RP_ORDEN_TRABAJO_TEE
USUARIO: AG43067992



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de octubre de 2017	Número de radicado:	50278
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HERNAN RIVERA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

